

- [BOCBA N° 3238](#)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE HACIENDA

▶ **RESOLUCIÓN N° 1197/ GCABA/ MJGGC/ 09**

APRUEBA FORMULARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ANUAL 2009

Buenos Aires, 29/04/2009

VISTO: El Decreto N° 1.143/08, la Resolución Conjunta N° 1.788-MJGGC-MHGC/08 y el Expediente N° 43.008/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1.143/08 se facultó a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Hacienda, para que en forma conjunta, dicten las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias conducentes a la implementación de la Evaluación de Desempeño Anual.

Que, en dicho marco, se dictó la Resolución Conjunta N° 1.788-MJGGC-MHGC/08, implementándose el sistema de Evaluación de Desempeño y se aprobaron los formularios correspondientes al año 2008;

Que, en función a los resultados obtenidos con la Evaluación de Desempeño del 2008, resulta conveniente definir los alcances de la evaluación negativa a los efectos previstos en el último párrafo del artículo 33 de la Ley N° 471.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.143/08,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Y

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVEN

Artículo 1°.- Apruébanse los Formularios de Evaluación de Desempeño Anual correspondientes al año 2009, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Entiéndase por evaluación negativa a los efectos previstos en el último párrafo del artículo 33 de la Ley N° 471, los puntajes 1-Insatisfactorio y 2-Poco Satisfactorio, de acuerdo al sistema de calificación establecido en el artículo 4° del Anexo I de la Resolución Conjunta N° 1.788-MJGGC-MHGC/08.

Artículo 3°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, a la Sindicatura General de la Ciudad, a la Procuración General y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo. Para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Planeamiento de Recursos Humanos perteneciente a la Subsecretaría de Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos perteneciente al Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Rodríguez Larreta - Grindetti**

▶ **ANEXOS**

El Anexo puede consultarse en la Separata [BOCBA 3238](#)

▶ **1 relación definida:**

REGLAMENTA

[LEY N° 471](#)

▶ **1 referencia definida:**

REFERENCIA

[DECRETO N° 1143/08](#)

